



DECRETO ALCALDICIO N° 3367 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

20 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1091 de fecha 19 de Diciembre 2023, de la Dirección de SECPLA , mediante el cual solicita autorice la Tala de 4 árboles, de la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentra a orillas del camino en el sector la Gloria , localidad de los lirios perteneciente a la Comuna de Requinoa y que corresponde a un Bien Nacional de uso Público, de acuerdo a lo evaluado estos árboles poseen una altura que sobrepasa los 40 metros y están generando inconvenientes a los vecinos por el desprendimiento continuo de ramas y el constante peligro de que alguno de ellos pueda caer sobre una de las viviendas o sobre el tendido eléctrico que pasa paralelo al camino.

Lo anterior según informe técnico N° 74 de fecha 18.12.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 4 árboles, de la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentra a orillas del camino en el sector la Gloria, localidad de los lirios perteneciente a la Comuna de Requinoa y que corresponde a un Bien Nacional de uso Público, de acuerdo a lo evaluado estos árboles poseen una altura que sobrepasa los 40 metros y están generando inconvenientes a los vecinos por el desprendimiento continuo de ramas y el constante peligro de que alguno de ellos pueda caer sobre una de las viviendas o sobre el tendido eléctrico que pasa paralelo al camino.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MRS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo